



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 7/2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL, EL DÍA 08 DE MAYO DE 2023

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente
D. Leopoldo Jeronimo Sierra Gallardo
Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular
D^a. Alicia Loro Cordoba
D. Javier Fisac Pongilioni
D. Jesus David Sanchez-Pablo Gonzalez-Campo
D. Jesus Javier Villar Carabaño
D^a. Lourdes Rodriguez-Guzman Ruiz-Pascual
D^a. Maria Carmen Rivero Bautista
D^a. Maria De Las Cruces Sanchez-Pablo Rodriguez-Bobada
D^a. Maria Del Prado Garcia-Carpintero Lopez-Mencherero
D. Roman Ortega Martin-Sierra
Sres. Concejales adscritos al Grupo Socialista
D^a. Eugenia Muñoz Muñoz-Loaisa
D^a. Maria Del Carmen Garcia-Carpintero Bastante
D^a. Maria Teresa Ortega Martin-portugues
D. Miguel Antonio Rodriguez Megia
D. Rafael Diaz-Campo Raez
D. Ramon Galiana Sanchez-Valdepeñas
Sres. Concejales adscritos al Grupo IU
D. Galo Sanchez-Bermejo Rodriguez-Bobada
Sr. Interventor
D. Jose Gonzalez-Albo Morales
Sra. Secretaria
D^a. Pilar Campillo Torres

En Daimiel, siendo las 20:00 horas del día 08 de mayo de 2023, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento de Daimiel y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Vistos los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno los días 3 de abril y 3 de mayo de 2023, son aprobados por unanimidad.

2.- DAR CUENTA INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO 2021

Resultando que por la Intervención Municipal se han realizado los informes definitivos del control financiero planificable y no planificable del ejercicio 2022, considerando el Plan Anual de Control Financiero de 2022, aprobado por la Intervención Municipal y que se dio cuenta en el Pleno del Ayuntamiento de 6 de junio de 2022

Resultando que de conformidad con lo previsto en el art. 35 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril,

1.- El resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documentará en informes escritos, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control. Asimismo, se indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas

**AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL**

mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control.

2.- La estructura, contenido y tramitación de los mencionados informes se ajustará a lo establecido en las normas técnicas de control financiero y auditoría dictadas por la Intervención General de la Administración del Estado.

Considerando que según refiere el art. 36 del mismo texto legal : "1. Los informes definitivos de control financiero serán remitidos por el órgano interventor al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada y al Presidente de la Entidad Local, así como, a través de este último, al Pleno para su conocimiento. El análisis del informe constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria".

El Pleno queda enterado de los informes de control financiero, planificables y no planificables del ejercicio presupuestario de 2022.

3.- DAR CUENTA PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023

Visto el Plan Anual de Control Financiero de 2023, aprobado por la Intervención Municipal, de acuerdo con lo previsto en el art. 31 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, en ejercicio del control financiero que determina en su punto 1º " El órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio".

Considerando que conforme el punto 3º del citado artículo 31, del Plan Anual de Control Financiero se dará conocimiento al Pleno.

En base a ello,

Se da cuenta al Pleno del Plan Anual de Control Financiero para 2023.

4.- DISOLUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD "TIERRA DE CABALLEROS Y TABLAS DE DAIMIEL"

De acuerdo con el Artículo 22 de sus Estatutos se dispone que la Mancomunidad se disolverá cuando a propuesta del pleno así lo acuerden al mayoría absoluta de los Municipios Mancomunados, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros y visto que el procedimiento de disolución de la Mancomunidad se ajusta al procedimiento establecido en el Artículo 45 de la Ley 3/1991 de Entidades Locales de Castilla la Mancha,

RESULTANDO Que la Mancomunidad Tierra de Caballeros y Tablas de Daimiel se constituyó en el año 2002, tras los correspondientes trámites y la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 21, de fecha 18 de febrero de 2002, de la Orden de 11-02-2002, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se ordenaba la publicación de sus Estatutos, con el objeto de la realización de obras y prestación de servicios que lleve consigo el Plan de dinamización Turística y cualquier actuación tendente al fomento, mejora y promoción de la actividad turística.

RESULTANDO Que la petición de disolución de la Mancomunidad se ha producido a instancia del Ayuntamiento de Almagro que solicitó a la Diputación Provincial el nombramiento de Secretario-Interventor



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

que prestara sus servicios circunstancialmente en el cometido específico de la constitución de la mancomunidad "Tierra de Caballeros y Tablas de Daimiel" y su posterior e inmediata disolución.

RESULTANDO Que esta Mancomunidad ha permanecido largo tiempo sin actividad y que su reciente constitución, en el mes de abril de 2022, se llevó a cabo a los únicos efectos de su disolución y liquidación, cuestión compartida por todos los municipios que la integran.

RESULTANDO que el Pleno de la Mancomunidad, en sesión de 23 de febrero de 2023, adoptó por mayoría absoluta aprobar el inicio del procedimiento de su disolución, y que dicho acuerdo fue publicado en el BOP n.º 41, de fecha 28 de febrero de 2023 y ha permanecido expuesto al público durante un mes sin que durante dicho plazo de exposición se hayan producido alegaciones.

CONSIDERANDO que el Artículo 22 de sus Estatutos dispone que la Mancomunidad se disolverá cuando a propuesta del pleno así lo acuerden al mayoría absoluta de los Municipios Mancomunados, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros y visto que el procedimiento de disolución de la Mancomunidad se ajusta al procedimiento establecido en el Artículo 45 de la Ley 3/1991 de Entidades Locales de Castilla la Mancha, que es el siguiente:

1.- Acuerdo del Pleno de la Mancomunidad con el voto favorable de la mayoría de sus miembros. Para este acuerdo inicial, ni los Estatutos ni el artículo 45.1 de la Ley 3/1991 exigen una mayoría cualificada.

2.- Información pública por plazo de un mes mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

3.- Informes de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y de la Diputación Provincial de Ciudad Real en el plazo de un mes, transcurrido el cual sin haberse emitido se entenderá favorable.

4.- Aprobación del acuerdo de disolución por la mayoría absoluta de los Plenos de los municipios mancomunados (Art. 22).

5.- Publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, con la salvedad prevista en el artículo 46 de la Ley 3/1991 (la Mancomunidad mantendrá su personalidad jurídica como órgano en liquidación hasta que se adopte el acuerdo de liquidación y distribución de su patrimonio, que se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha junto con el de disolución).

6.- Solicitud de cancelación de la inscripción de la Mancomunidad en el Registro de Entidades Locales dependiente de la Administración del Estado, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 382/1986, de 10 de Febrero, y del Registro de Mancomunidades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al que se refiere el artículo 42, párrafo tercero, de la Ley 3/1991.

Cabe decir que a partir del Acuerdo de disolución la Mancomunidad ya no se podrá adoptar ningún acuerdo que suponga mayores obligaciones contra la misma, tan solo las propias ordinarias y estrictas que surjan de los trabajos de su liquidación.

CONSIDERANDO Que se ha emitido informe favorable a la Disolución por la Viceconsejería de Administración Local y coordinación administrativa, de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, con fecha de 21 de abril de 2023, y que con fecha de 24 de abril se emitió, igualmente, informe favorable por la UATA de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

CONSIDERANDO Que el trámite siguiente es la Aprobación del acuerdo de disolución por la mayoría absoluta de los Plenos de los municipios mancomunados (Art. 22).



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Visto informe de la Secretaría General y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la disolución de la Mancomunidad "Tierra de Caballeros y Tablas de Daimiel".

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la Presidenta de la Mancomunidad a través de la Diputación Provincial de Ciudad Real

5.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde si alguno de los Sres./as concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten al Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza, no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

6.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SESIÓN Nº 7/2023

Los señores asistentes quedan enterados de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración de la última sesión ordinaria del Pleno de la Corporación:

Decreto número 2023/203 de 29/03/2023 sobre DECRETO AUTORIZACION DEL GASTO Y PAGO DE NOMINAS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO/2023.

Decreto número 2023/204 de 29/03/2023 sobre DECRETO DE APROBACION DE LAS PREVISIONES DE TESORERIA PARA EL 2º TRIMESTRE DEL EJERCICIO/2023.

Decreto número 2023/205 de 29/03/2023 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS POR TASA DE AGUA POTABLE DE DÑA. ROSARIO DIAZ-SALAZAR CEJUELA.

Decreto número 2023/206 de 29/03/2023 sobre BAJA PADRON MUNICIPAL POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA.

Decreto número 2023/207 de 29/03/2023 sobre BAJAS EN EL PADRON MUNICIPAL POR INSCRIPCION INDEBIDA EN CALLE PRIM, 56.

Decreto número 2023/208 de 30/03/2023 sobre CONCESIÓN DE LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE PLACA DE VADO PERMANENTE EN CALLE MIGUEL ANGEL *****242H.

Decreto número 2023/209 de 30/03/2023 sobre BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL.

Decreto número 2023/210 de 30/03/2023 sobre NOMBRAMIENTO COMISIÓN DE SELECCIÓN PROGRAMA RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL.

Decreto número 2023/211 de 30/03/2023 sobre CONCESIÓN DE LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE PLACA DE VADO PERMANENTE EN CALLE AZORIN *****886X.

Decreto número 2023/212 de 31/03/2023 sobre Licencia de primera ocupación en c/ Miguel de Unamuno, 39. Expte. 337/19.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 7/2023

Decreto número 2023/213 de 31/03/2023 sobre Licencia de Primera Ocupación en c/ Dámaso Alonso, 33. Expte. 307/21.

Decreto número 2023/214 de 31/03/2023 sobre Licencia de Primera ocupación en c/ Villanueva de los Infantes, 11 c/v a c/ Carrión. Expte. 380/21.

Decreto número 2023/215 de 31/03/2023 sobre Licencia de Primera Ocupación en c/ Cataluña, 33. Expte. 312/20.

Decreto número 2023/216 de 03/04/2023 sobre ASISTENCIA CURSOS, JORNADAS Y SEMINARIOS.

Decreto número 2023/217 de 04/04/2023 sobre Listado definitivo aspirantes admitidos y excluidos y Tribunal Calificador, para la provisión de plazas incluidas en la Oferta Extraordinaria para estabilización de empleo, según artículo 2 de la Ley 20/2021.

Decreto número 2023/218 de 04/04/2023 sobre DECRETO APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE MODIFICACION DE CRÉDITOS NÚMERO 06/2023.

Decreto número 2023/219 de 04/04/2023 sobre Listado definitivo aspirantes admitidos y excluidos y Tribunal Calificador, para la provisión de plazas incluidas en la Oferta Extraordinaria para estabilización de empleo, según disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021.

Decreto número 2023/220 de 04/04/2023 sobre DECRETO DE APROBACION DE LA EJECUCION DE LAS PREVISIONES DE TESORERÍA DEL MES DE MARZO/2023.

Decreto número 2023/221 de 05/04/2023 sobre NOMBRAMIENTO COMISIÓN SELECCIÓN PLAN LOCAL DE EMPLEO 2023.

Decreto número 2023/222 de 05/04/2023 sobre DELEGACION CELEBRACION MATRIMONIO CIVIL EL 14/04/2023.

Decreto número 2023/223 de 05/04/2023 sobre BAJA EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES POR INSCRIPCION INDEBIDA EN CALLE PEDREROS, 4 BAJO D.

Decreto número 2023/224 de 05/04/2023 sobre BAJA EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES EN CALLE PEDREROS 4 BAJO D.

Decreto número 2023/225 de 05/04/2023 sobre BAJA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES POR INSCRIPCION INDEBIDA EN CALLE MAGDALENA, 23.

Decreto número 2023/226 de 05/04/2023 sobre BAJA EN EL PADRON DE HABITANTES POR INSCRIPCION INDEBIDA GRUPO JUAN Y MANUEL CHACON BQ A - 3ºB.

Decreto número 2023/227 de 05/04/2023 sobre RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR 03/0190/2023 POR INFRACCIÓN DE TRÁFICO *****851N.

Decreto número 2023/228 de 05/04/2023 sobre BAJA EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES POR INSCRIPCION INDEBIDA EN C/ ESCOPLILLO 24 BAJO.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Decreto número 2023/229 de 05/04/2023 sobre RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR 03/0175/2023 POR INFRACCIÓN DE TRÁFICO *****233R.

Decreto número 2023/230 de 05/04/2023 sobre BAJAS EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA EN CALLE MOLINO POVEDA, 20.

Decreto número 2023/231 de 10/04/2023 sobre ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE ICIO Y TASA POR LICENCIA URBANÍSTICA *****001A.

Decreto número 2023/232 de 11/04/2023 sobre ASISTENCIA A CURSOS, SEMINARIOS Y JORNADAS.

Decreto número 2023/233 de 11/04/2023 sobre ASISTENCIA A CURSOS, SEMINARIOS Y JORNADAS.

Decreto número 2023/234 de 11/04/2023 sobre LICENCIA POR ATENCIÓN DE FAMILIARES POR ENFERMEDAD MUY GRAVE.

Decreto número 2023/235 de 11/04/2023 sobre ASISTENCIA A CURSOS, JORNADAS Y SEMINARIOS.

Decreto número 2023/236 de 12/04/2023 sobre APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CENTRO DE DÍA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER DE DAIMIEL.

Decreto número 2023/237 de 12/04/2023 sobre DECRETO ANULACION LIQUIDACION DE MULTA DE TRAFICO CON REFERENCIA DE PAGO NUMERO 230074273822 DE D. RAMON RAMIREZ DE VERGER RODRIGUEZ.

Decreto número 2023/238 de 12/04/2023 sobre ACEPTACION PROPUESTA RESOLUCION Y DE LA PERDIDA PARCIAL DEL DERECHO AL COBRO.

Decreto número 2023/239 de 12/04/2023 sobre Aprobar el pliego de prescripciones técnicas, que ha de regir la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de servicios consistentes en contratación de actuaciones musicales en las fiestas patronales 2023, tras error del anterior.

Decreto número 2023/240 de 12/04/2023 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS I.V.T.M. MATRICULA 3390-DCS DE D. JESUS RODRIGUEZ APARICIO.

Decreto número 2023/241 de 13/04/2023 sobre DECRETO DEVOLUCION DE FIANZA POR LA INSTALACION DE QUIOSCO PARA VENTA DE HELADOS DE CUSTODIO MARTIN LOPEZ, S.L..

Decreto número 2023/242 de 13/04/2023 sobre DELEGACION CELEBRACION MATRIMONIO CIVIL.

Decreto número 2023/243 de 13/04/2023 sobre Licencia de obra menor en c/ Parque Nacional Garajonay, 5. Expte. 133/23.

Decreto número 2023/244 de 13/04/2023 sobre Licencia de obra menor en Plaza de San Pedro, 3-2º-A. Expte. 135/23.

Decreto número 2023/245 de 13/04/2023 sobre Licencia de obra menor en Grupo Juan y Manuel Chacón, bloque J-bajo d. Expte. 132/23.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 7/2023

Decreto número 2023/246 de 13/04/2023 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 54, polígono 89. Expte. 124/23.

Decreto número 2023/247 de 13/04/2023 sobre Licencia de obra menor en c/ Pacífico, 19. Expte. 121/23.

Decreto número 2023/248 de 13/04/2023 sobre Licencia de obra menor en c/ Escoplillo, 22. Expte. 128/23.

Decreto número 2023/249 de 13/04/2023 sobre Licencia de obra menor en parcela 12, manzana 7 del Sector Santa María. Expte. 109/23.

Decreto número 2023/250 de 13/04/2023 sobre Licencia de obra menor en Cementerio Municipal, patio San Pablo, sepultura nº 184. Expte. 115/23.

Decreto número 2023/251, de 13/04/2023 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 97 del polígono 121. Expte. 391/23.

Decreto número 2023/252 de 14/04/2023 sobre Licencia de obra menor en c/ Barranco de Albacete, 25. Expte. 142/23.

Decreto número 2023/253 de 14/04/2023 sobre Licencia de obra menor en la parcela rústica nº 40 del polígono 54. Expte. 144/23.

Decreto número 2023/254 de 14/04/2023 sobre Licencia de obra menor en la parcela rústica nº 141 del polígono 83. Expte. 141/23.

Decreto número 2023/255, de 14/04/2023 sobre DELEGACION CELEBRACION MATRIMONIO CIVIL.

Decreto número 2023/256 de 17/04/2023 sobre DELEGACION CELEBRACION MATRIMONIO CIVIL.

Decreto número 2023/257 de 18/04/2023 sobre ASISTENCIA A CURSOS, SEMINARIOS Y JORNADAS.

Decreto número 2023/258 de 19/04/2023 sobre ASISTENCIA A CURSOS, JORNADAS Y SEMINARIOS.

Decreto número 2023/259 de 19/04/2023 sobre PERMISO DE LACTANCIA.

Decreto número 2023/260 de 21/04/2023 sobre DECRETO APROBACIÓN BAJAS COMUNICADAS POR EL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN EN LA EJECUTIVA DEL MES DE FEBRERO/2023.

Decreto número 2023/261 de 25/04/2023 sobre DECRETO DENEGACIÓN TERRAZA DE VERANO EN CALLE ESTACIÓN 47 *****806C.

Decreto número 2023/262 de 25/04/2023 sobre LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA DE EMPLEO OFICIALES DE ALBAÑILERÍA.

Decreto número 2023/263 de 25/04/2023 sobre ASISTENCIA A ACTOS OFICIALES.

Decreto número 2023/264 de 26/04/2023 sobre DELEGACION CELEBRACION MATRIMONIO CIVIL.

Decreto número 2023/265 de 26/04/2023 sobre BAJA EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA EN CALLE ESCOPLILLO, 24 BAJO.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 7/2023

Decreto número 2023/266 de 26/04/2023 sobre LICENCIA DE ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO EN CALLE MADRID S/N.

Decreto número 2023/267 de 26/04/2023 sobre INSCRIPCIÓN RMA Nº 113- ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE FORMACIÓN AMATEUR.

Decreto número 2023/268 de 26/04/2023 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 20 del polígono 151. Expte. 134/23.

Decreto número 2023/269 de 26/04/2023 sobre Licencia de obra menor en c/ General Espartero, 42-2º-B. Expte. 146/23.

Decreto número 2023/270 de 26/04/2023 sobre Licencia de obra menor en Cementerio Municipal, patio de San Pablo, sepultura nº 302. Expte. 139/23.

Decreto número 2023/271 de 26/04/2023 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 67 del polígono 107. Expte. 145/23.

Decreto número 2023/272 de 27/04/2023 sobre ASIGNACIÓN DE PRODUCTIVIDAD.

Decreto número 2023/273 de 27/04/2023 sobre DECRETO APROBACION CUENTA GENERAL DE GESTION EN EJECUTIVA DEL EJERCICIO 2022.

Decreto número 2023/274 de 27/04/2023 sobre DECRETO AUTORIZACION DEL GASTO Y PAGO DE NOMINAS CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL/2023.

Decreto número 2023/275 de 28/04/2023 sobre CONCESION DE LICENCIA PARA COLOCACION DE PLACA DE VADO PERMANENTE EN CALLE SAN ROQUE, 15 *****004F.

Decreto número 2023/276 de 28/04/2023 sobre CONCESIÓN DE LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE PLACA DE VADO PERMANENTE EN CALLE PLAZA DE TOROS VIEJA, 10 *****642Q.

Decreto número 2023/277 de 28/04/2023 sobre LICENCIA DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, "INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA DE 5,4 KW DE AUTOCONSUMO CON COMPENSACION DE EXCEDENTES ", EN POLÍGONO 149 PARCELA 52. EXPTE DECLARACIÓN RESPONSABLE 170/23.

Decreto número 2023/278 de 28/04/2023 sobre LICENCIA DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, "INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 6,30 KW DE AUTOCONSUMO CON COMPENSACIÓN", EN CALLE JUANA I DE CASTILLA, 20. EXPTE DECLARACIÓN RESPONSABLE 360/22.

Decreto número 2023/279 de 28/04/2023 sobre LICENCIA DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, "INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA DE 4,050KW DE AUTOCONSUMO CON COMPENSACION DE EXCEDENTES ", EN CALLE BARRANCO ALBACETE, 22. EXPTE DECLARACIÓN RESPONSABLE 358/22.

Decreto número 2023/280 de 28/04/2023 sobre LICENCIA DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, "INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA DE 5 KW DE AUTOCONSUMO CON COMPENSACION DE EXCEDENTES ", EN CALLE P.N. ARCHIPIÉLAGO LA CABRERA, 11. EXPTE DECLARACIÓN RESPONSABLE 150/23.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Decreto número 2023/281 de 28/04/2023 sobre LICENCIA DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, "INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA DE 5,4 KW DE AUTOCONSUMO CON COMPENSACION DE EXCEDENTES ", EN CALLE HERRERA, 19. EXPTE DECLARACIÓN RESPONSABLE 169/23.

Decreto número 2023/282 de 28/04/2023 sobre DECLARACIÓN RESPONSABLE ACTIVIDAD "REAPERTURA 2023 BAR DE COPAS AL AIRE LIBRE" EN CALLE DEHESA, S/N.

Decreto número 2023/283 de 28/04/2023 sobre CONCESIÓN DE RESERVA DE VIA PUBLICA CON PROHIBICIÓN DE APARCAMIENTO *****267C.

Decreto número 2023/284 de 28/04/2023 sobre RESERVA EXCLUSIVA DE APARCAMIENTO Y CONCESIÓN DE LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE PLACA DE VADO PERMANENTE EN CALLE POSITO, 24 *****276Q.

Decreto número 2023/285 de 28/04/2023 sobre DECRETO DENEGACIÓN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO "ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVILES " EN TRAVESÍA DEL SILO, 1.

Decreto número 2023/286 de 02/05/2023 sobre CONCESION DE RESERVA DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO EN CALLE NUEVA *****712N.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS

El Sr. Sánchez-Bermejo, ruega por el valor de la política, que es el de intentar resolver los problemas. Resalta lo que le une al resto de los concejales de la Corporación, y solicita que nunca se pierda el respeto a las personas que se dedican a la política.

De la Sra. Muñoz, que agradece a la concejalía de cultura que su sugerencia sobre las categorías infantiles de los premios del certamen de Juan D'Opazo se hayan tenido en cuenta, y, por otro lado, desea mucha suerte a todos los candidatos, y agradece a todos los miembros de Corporación el compañerismo, el haber estado, el intercambio de opiniones, siempre con el mismo fin que es el bienestar de los vecinos y vecinas de Daimiel.

De la Sra. García-Carpintero Bastante, que manifiesta haber sido un privilegio y honor servir a su pueblo en estos cuatro años, agradece a todos sus compañeros de corporación, a su grupo, a los trabajadores municipales y a los medios de comunicación, la experiencia inolvidable que ha supuesto ser miembro de esta Corporación, y desea muchos aciertos a los próximos concejales.

Del Sr. Sánchez de Pablo, que también hace extensible el agradecimiento de ese reconocimiento a aquellos compañeros que no van a seguir en la próxima legislatura.

PREGUNTAS:

Con carácter previo, se da respuesta a las siguientes preguntas planteadas por un vecino de la localidad, Benito Moreno García-Consuegra:

"En el Pleno de abril se hacía la siguiente pregunta: ¿Cuál ha sido el total anual del agua tratada y potabilizada cada año desde el 2000 al 2021, incluidos y, por tanto, inyectada a la red de suministro en cada una de dichas anualidades? Se nos contestó con los promedios y los intervalos, pero no con la cantidad



exacta año a año. En vista de que no se contestó lo solicitado, volvemos a preguntar esperando que esta vez si se nos diga lo que requerimos:

¿Podrían decirnos, al menos desde 2012 incluido, la cantidad de agua potable y tratada inyectada a la red CADA AÑO, desde 2012 incluido?

Hace poco, se trataba con Glifosato al menos zonas cercanas a la piscina cubierta. ¿Cuántas zonas se han tratado con glifosato en el último año (de abril 2022 a abril 2023) y qué cantidad de litros de dicho producto se han utilizado en dichos tratamientos?

¿Son conscientes de que este producto acaba con toda la vida silvestre a su paso, tanto la beneficiosa como la menos beneficiosa y que está muy contestada p la sociedad civil, grupos conservacionistas, la propia ciencia y la ciudadanía europea y que solo es defendida por las empresas químicas?

¿Por qué no han utilizado otras alternativas menos peligrosas, más protectoras de la vida silvestre y menos agresivas y más cuando se presentó hacia varios años una solicitud desde esta Mesa en dicho sentido?

Hasta la fecha, hemos presentado distintas solicitudes de variado tipo a ese Ayuntamiento. Hasta la fecha, no hemos recibido contestación escrita a ninguna, lo cual contraviene el procedimiento administrativo en vigor, incluso aplicando el silencio administrativo. En todo caso, ¿consideran que la no contestación es la respuesta a las solicitudes de mejora que hace la ciudadanía en la gestión también tal, climática e hídrica de ese consistorio?

De un tiempo a esta parte la situación de la Laguna de Navaseca, de titularidad de esa Corporación, es más que preocupante, se podría decir que agonizante. Dadas las fechas, no es posible achacar dicho estado a la evaporación, ya que no estamos en temperaturas propias de la canícula veraniega ni son tan altas como para provocar una escasez de agua como la que se está viendo. Además, la depuradora sigue vertiendo agua y, hasta donde conocemos, en las mismas cantidades que hasta momentos anteriores a la situación actual, donde su estado era aceptable.

¿A qué causas se debe dicha situación de casi sequía total de Navaseca y desde que momento?

¿Hay algún tipo de informe, ya sea municipal o externo, que indique dichas causas y posibles soluciones?

¿Qué está haciendo el Equipo de Gobierno para solucionar el estado de la Laguna de Navaseca e indagar las causas de su colapso?

¿Qué acciones piensa emprender de cara el verano donde muy probablemente será todavía pero dicho estado?"

El Sr. Fisac informa que los caudales puestos a disposición de la red de abastecimiento, de los que hay datos desde 2016, son los siguientes:

2016: 2.048.033 m³
2017: 1.974.630 m³
2018: 1.949.783 m³
2019: 2.091.553 m³
2020: 2.155.395 m³
2021: 2.218.432 m³
2022: 2.285.066 m³

En cuanto a la laguna de Navaseca, se encuentra en un proceso de desecación, entra menos agua de la que se infiltra, y se va a hacer un estudio sobre los niveles freáticos en los que se encuentra la laguna, y para ello se han puesto en contacto con el IGM, y el Sr. Megías Moreno.

Y la Sra. Rivero informa que se ha realizado el control de vegetación espontanea por uso del glifosato, en algunas rotondas, margenes de carreteras, terrizos, caminos, y se ha reducido el consumo en más del 70% y solo se utiliza en aquellas zonas en las que no ha sido posible utilizar otros métodos. Las aplicaciones de este producto se hace siguiendo el protocolo normativamente establecido, cumpliéndose escrupulosamente con lo requerido por el R.D. 1311/2012. Además se cuenta con un servicio de



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

asesoramiento en gestión integrada de plagas, habiéndose reducido considerablemente en estos cuatro años, el uso de fitosanitarios y, por supuesto, del glifosato. Se han utilizado otros métodos de control como es el desbroce, y se va adquirir una máquina hidrolimpiadora que tiene una función específica para eliminación de malas hierbas.

Finalmente, el Sr. Alcalde indica que las preguntas presentadas por el Sr. Morneo son para su respuesta en pleno, y así se hace, se le da respuesta en el pleno municipal; el Reglamento de Participación Ciudadana, norma que posibilita este tipo de preguntas de los ciudadanos, no obliga a remitir la respuesta por escrito a la persona que formula la pregunta.

Del Sr. Sánchez-Bermejo:

1.- ¿Han tenido a bien pensar en conceder ayudas a los ganaderos en extensivo y a los agricultores, que son los primeros que van a sufrir el cambio climático?

Sr. Alcalde responde que se estará pendiente de todas las ayudas que se convoquen tanto por el gobierno central como por el regional.

2.- ¿Han pensado en crear “refugios climáticos” para aquellas personas que van a tener problemas por no tener aire acondicionado en sus viviendas?

El Sr. Fisac manifiesta que en los servicios sociales se atiende cualquier demanda de este tipo, y hasta el momento no constan, pero es un tema que, en cualquier caso, habrá que tratarlo en la próxima legislatura.

3.- ¿Se va a dar un riego de emergencia a los árboles? ¿Se van a crear brigadas voluntarias para regar los árboles?

La Sra. Rivero responde que si los árboles se secan, se les dará una vuelta, aunque no tiene conocimiento de que se estén secando. Informa que desde febrero se están regando los árboles.

4.- ¿Se van a acoger a la Orden 72/2023 de la Junta de comunidades de Castilla-La Mancha que convoca subvenciones para implementación de la normativa de residuos?

El sr. Alcalde indica que deberá recabar todos los datos para dar una respuesta adecuada.

5.- En relación con el Decreto de la Alcaldía 2023/272 sobre concesión de una productividad a un trabajador público por un asunto que no tiene claro. Este trabajador tiene un contrato de 15.000 euros por asistencia jurídica, y se le da, además, una gratificación de 1.500 euros por llevar un asunto bien llevado, por un trabajo extra fuera del horario, y si se cobra por ser funcionario, por la asistencia jurídica, entiende que no debe recibir cantidad alguna por llevar un asunto que finaliza de forma favorable para el Ayuntamiento.

El Sr. Interventor informa que la pregunta parte de un claro error conceptual, pues el interventor no tiene contrato alguno de servicios de asesoría jurídica, ni de 15.000 euros ni de ninguna otra cantidad. Por lo tanto, la pregunta ya está viciada por un error, a causa de una falta de información. No obstante explica que los 1500 euros corresponden a una condena judicial en costas a la empresa AQUONA, cantidad máxima que incluye dos conceptos: honorarios de abogado y honorarios de procurador. Son cantidades que paga AQUONA, y que ha hecho el ingreso directamente al Ayuntamiento en lugar de hacerlo en la cuenta de consignaciones del Juzgado.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Del Sr. Díaz del Campo:

6.- ¿En qué situación se encuentra el tema de la viruela ganadera?

El Sr. Fisac responde que ha habido una resolución de la Consejería de Agricultura donde se establece una zona restringida compuesta por una zona de protección y otra de vigilancia, donde se encuentra Daimiel, con un protocolo de actuación para cuando hay que movilizar ganado a un matadero: petición de movimiento 48 horas. antes de la carga, inspección clínica de los animales en el momento de la carga, una verificación de la limpieza y desinfección de los medios de transporte, un precintado al cargar los animales y un desprecintado en el matadero de destino.

De la Sra. Ortega:

7.- Según los decretos de la Alcaldía, hay ocho o nueve decretos de bajas en el Padrón Municipal de Habitantes, y pregunta sobre uno en concreto, pues es una persona que sí reside en Daimiel y tiene casa propia, y desconoce cuál es el criterio seguido para darle de baja.

La Secretaria informa que, desconociendo a qué caso concreto se refiere, los extranjeros han de renovar periódicamente el empadronamiento, detectándose estos casos a través de los registros de intercambio de datos con el INE, y se inicia un procedimiento de comprobación de la residencia en el municipio, solicitándose informe al respecto a la Policía local. Según los decretos a que se hace referencia, parece se han emitido informes por la Policía Local y se ha iniciado el procedimiento de baja por inscripción indebida, concediendo a los interesados un plazo de audiencia de diez días, desconociéndose el momento procedimental en que se encuentra el expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 20,45 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº
PRESIDENCIA